

2437

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 96 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 22 DE DICIEMBRE 2014

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día lunes 22.12.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 96, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 94, de fecha 04.12.2014; sometiéndolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas "Infectología Médica" y "Urgencias Médicas", correspondientes al Año Académico 2008, a favor del médico DANNY ROY MUÑOZ CAMPOS, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2162-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5294-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.12.2014. Mediante Informe N° 409-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.12.2014, la Vicerrectora Académica lo considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5621-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA Y PROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Salud Mental", correspondiente al Año Académico 2011, a favor del médico ALEJANDRO SÁNCHEZ PACHAS ZERGA, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 2163-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5296-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.12.2014. Mediante Informe N° 407-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.12.2014, la Vicerrectora Académica lo considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5602-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas "Nefrología I", "Oftalmología II y III", correspondiente a los Años Académicos 2011, 2008 y 2009, respectivamente, a favor de los médicos RUBÉN DARÍO LÓPEZ GURREONERO y FREDY RILBERT RODRÍGUEZ NICHÓ, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2161-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5295-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.12.2014. Mediante Informe N° 414-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.12.2014, la Vicerrectora Académica lo considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5644-2014-R-UNFV, de fecha 17.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Desarrollo Sostenible", correspondiente al Semestre Académico 2002 - II, a favor de JOSÉ ANTONIO VILCA CÁCERES, participante del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad.

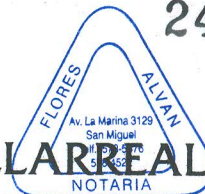
Cuenta con Resolución Directoral N° 1798-2014-EUPG-UNFV, de fecha 18.11.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5231-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 28.11.2014. Mediante Informe N° 388-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5429-2014-R-UNFV, de fecha 04.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2011 a don JUAN DANILO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios.

Cuenta con Resolución Decanal N° 779-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 21.05.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 4988-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.11.2014 y Oficio N° 4566-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 01.12.2014. Mediante Informe N° 399-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5458-2014-R-UNFV, de fecha 05.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2439



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2014 a don FRANCISCO ALFONSO SUASNÁBAR ZUMAITA, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios.

Cuenta con Resolución Decanal N° 363-2014-FA-UNFV, de fecha 22.04.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 2880-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.06.2014 y Oficio N° 4615-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 05.12.2014. Mediante Informe N° 408-2014-VRAC-UNFV, de fecha 10.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5609-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. CAMBIO DE ESCUELA Y/O ESPECIALIDAD, PARA EL AÑO ACADÉMICO DE 1989, DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con Resolución de Facultad N° 395-89-SG-FECCHH, de fecha 01.09.1989 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5336-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 09.12.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 415-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.12.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente a la Secretaría General, refiriendo que se ratifique la Resolución de Facultad N° 395-89-SG-FECCHH, de fecha 01.09.1989, por lo que debe ser visto en sesión de Consejo Universitario. Con PROV. N° 5645-2014-R-UNFV, de fecha 17.12.2014 el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General; a fin de ser incluido en la Agenda del Consejo Universitario.

8. ANULAR el ingreso obtenido por don JUAN HACCA EMANUEL, en el Proceso de Admisión 2003 - I de la Sede de Juliaca al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 6553-2003-UNFV, de fecha 11.09.2003.

Cuenta con Resolución Decanal N° 849-2014-FE-UNFV, de fecha 13.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5192-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 26.11.2014. Mediante Informe N° 391-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5428-2014-R-UNFV, de fecha 04.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. ANULAR el ingreso obtenido por don GREGORIO CASTILLO QUISPE, en el Proceso de Admisión 2001 - I de la Sede de Juliaca al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución CTG-VRAC N° 1737-2001-UNFV, de fecha 16.04.2001.

Cuenta con Resolución Decanal N° 864-2014-FE-UNFV, de fecha 16.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

contenida en Oficio N° 5212-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 26.11.2014. Mediante Informe N° 401-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5459-2014-R-UNFV, de fecha 05.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LUCÍA PAOLA ROCA SAN MIGUEL, en el Proceso de Admisión 2013 - I al Programa de Licenciatura en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 3546-2013-CU-UNFV, de fecha 07.05.2013, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 12.11.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5242-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 28.11.2014. Mediante Informe N° 390-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5430-2014-R-UNFV, de fecha 04.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. RETIRO del Programa de Maestría en Gestión de Políticas Públicas del Área de Derecho y Ciencia Política de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, a doña ROSA MARÍA CALDERÓN GÓMEZ, por razones de índole laboral, excluyéndola de los alcances de la Resolución R. N° 5562-2014-CU-UNFV, de fecha 23.04.2014, que aprobó su ingreso y matrícula.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 09.06.2014 y con la opinión favorable del Área de Derecho y Ciencia Política de la EUPG, contenida en Informe N° 333-2014-ADCP-EUPG-UNFV, de fecha 25.11.2014. Mediante Informe N° 392-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5427-2014-R-UNFV, de fecha 04.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

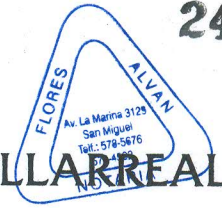
12. CONFECCIÓN DE NUEVO DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a favor de doña ROSA LUCÍA GUADALUPE QUIQUIA, en aplicación de las Resoluciones Rectorales Nros. 0021 y 0163-86-UNFV, de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986, respectivamente.

Cuenta con las opiniones de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 854-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 25.07.2014 y Oficio N° 4088-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 30.09.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 4262-2014-R-UNFV, de fecha 16.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. PROYECTO Y REGLAMENTO DEL "CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2014 - II y 2015 - I" DE LOS PROGRAMAS DE PROCUNED Y PROLICED PARA LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS.



2441



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 910 y 912-2014-FE-UNFV, de fechas 27 y 28.10.2014, respectivamente, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 321-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.11.2014 quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 417-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5664-2014-R-UNFV, de fecha 17.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. AÑO SABÁTICO 2015, al Lic. CARLOS MIGUEL VERGARA CAMPOS, Docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para la producción del siguiente texto universitario: "Desarrollo Humano en la Cuenca del Valle Zaña: Una Visión de Desarrollo Humano desde las Cuencas", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015.

Cuenta con Resolución Decanal N° 106-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 03.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Investigación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1138-2014-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 19.11.2014 e Informe N° 213-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.12.2014, quienes concluyen PRODECENTE. Mediante Oficio N° 482-2014-VRIN-UNFV, de fecha 11.12.2014, el Vicerrector de Investigación considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5601-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

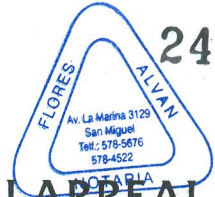
II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

15. CONTRATO de Servicio Docente a la Lic. SURENA EDITH ÁLVAREZ BASTIDAS, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 16.06.2014 al 13.09.2014, en reemplazo de la Lic. Margarita Condori Tito.

Cuenta con Resolución Decanal N° 571-2014-FH-UNFV, de fecha 06.08.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3457-2014-OCPL-UNFV, de fecha 31.10.2014, Informe N° 1272-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 26.11.2014 e Informe N° 223-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 09.12.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 416-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.12.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, sugiriendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5638-2014-R-UNFV, de fecha 17.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. CESE POR RENUNCIA, de don ERICK ENRIQUE VEGA GALARZA, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo SPB de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 25.11.2014.

Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas de Registro y Escalafón y de Relaciones Laborales, dependientes de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 962-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 04.12.2014 e Informe N° 486-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 09.11.2014, remitidas con Oficio N° 1640-2014-OCRH-UNFV, de fecha 10.12.2014. Mediante Informe N° 1045-



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.12.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5607-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. CESE POR RENUNCIA, a la Mg. ROSARIO ESTHER GUILLÉN DE MARTINI, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2252-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 01.04.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2011-2014-OCPL-UNFV, de fecha 30.06.2014, Informe N° 666-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 18.07.2014 e Informe N° 102-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 06.08.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 139-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.08.2014, la Vicerrectora Académica propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5431-2014-R-UNFV, de fecha 04.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

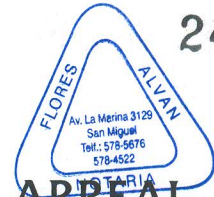
18. SOLICITUD DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL PERMANENTE, peticionada por doña FLOR DE MARÍA LUYO SÁNCHEZ, servidora administrativa permanente SPC de esta Casa de Estudios Superiores, al haberse desempeñado como Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos, por el período comprendido del 30.01.2000 al 28.01.2008.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Asesoría Jurídica y de Planificación, contenidas en Informe N° 318-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 08.08.2014, Informe Legal N° 687-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 10.11.2014 y Oficio N° 3703-2014-OCPL-UNFV, de fecha 25.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 1010-2014-DIGA-UNFV, de fecha 28.11.2014 el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva. Con PROV. N° 5401-2014-R-UNFV, de fecha 03.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don JORGE SANTIAGO VERAU MORENO, Profesor Ordinario con la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", contra la Resolución R. N° 6488-2014-CU-UNFV, de fecha 10.10.2014, que designó la Comisión del Proceso Extraordinario de Admisión 2014 del Residentado Médico de la UNFV.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 733-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 03.12.2014, que recomienda se declare IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 5543-2014-R-UNFV, de fecha 11.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña LILIAM DUEÑAS PAREJA, Personal Administrativo Permanente SPE de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, contra el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014, que comunicó a la administrada que su requerimiento no era posible de atender, por



2443

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

cuanto la Oficina Central de Recursos Humanos, expresó que no existe plaza vacante en el nivel remunerativo SPE.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 734-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 05.12.2014, que recomienda se declare PROCEDENTE EN PARTE, en los términos siguientes:

- Procedente, la nulidad del acto administrativo contenido en el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, al haberse acreditado la falta de motivación.
- Improcedente, la solicitud de reasignación por unidad familiar por la inexistencia de la plaza de servidor profesional E (SPE), de conformidad con el artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 5611-2014-R-UNFV, de fecha 15.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. AMPLIAR las funciones de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública de esta Casa Superior de Estudios para el Año 2015, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- Econ. César Salustiano Carrión Valle
- Arq. Teresa Milagros Defilippi Shinzato
- Ing. Omart Tello Malpartida
- Econ. Luis Leyva Campoblanco

Mediante Oficio N° 3814-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.11.2014, el Jefe de la Oficina Central de Planificación solicita al señor Rector dicha ampliación, considerando que el desempeño de la Comisión es necesario en el marco de las normas respectivas. Con PROV. N° 5393-2014-R-UNFV, de fecha 02.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

III.- CONVENIOS:

22. ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PUNO, para el desarrollo del Programa de Estudios.

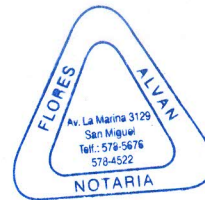
Maestría en:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería de Transportes (Addenda)

Doctorado en:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Sistemas

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3605-2014-OCPL-UNFV, de fecha 17.10.2014 e Informe Legal N° 692-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.11.2014, quienes opinan por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 356-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 28.11.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para su consideración y



2444

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

aprobación del Consejo Universitario. Con Prov. N° 5554-2014-R-UNFV, de fecha 12.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser visto en Consejo Universitario.

23. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO, para el desarrollo del Programa de Estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

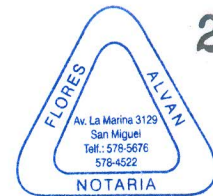
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3606-2014-OCPL-UNFV, de fecha 17.11.2014 e Informe Legal N° 737-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 05.12.2014, quienes opinan por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 359-2014-OCRNICT-UNFV, de fecha 10.12.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para su consideración y aprobación del Consejo Universitario. Con Prov. N° 5553-2014-R-UNFV, de fecha 12.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

INFORMES

Solicita la palabra el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, expresando que el día viernes 19 de diciembre, el Vicerrectorado de Investigación realizó, en el auditorio del Rectorado, un Conversatorio sobre Bibliotecas Universitarias y la premiación a docentes y estudiantes ganadores de diferentes certámenes de investigación, el cual estuvo presidido por el doctor José María Viaña Pérez. También participaron el magíster José Livia Segovia, jefe de la Oficina Central de Investigación y presidente de la Comisión de Investigación en la Asamblea Estatutaria villarrealina; la licenciada Rosa Merino Layme, directora ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas de la Biblioteca Nacional del Perú; y el licenciado Henry Chávez Sánchez, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, manifiesta que fueron premiados los ganadores del XI Encuentro Interfacultades de Estudiantes Investigadores; los primeros lugares en el III Curso Formativo de Estudiantes Investigadores y, finalmente, se reconoció a los docentes ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación con Recursos Determinados 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 2162-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas "Infectología Médica" y "Urgencias Médicas", correspondientes al Año Académico 2008, a favor del médico DANNY ROY MUÑOZ CAMPOS, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 2163-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Procesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Salud Mental", correspondiente al Año Académico 2011, a favor del médico ALEJANDRO SÁNCHEZ PACHAS ZERGA, ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



2445

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. Ratificar la Resolución Decanal N° 2161-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.11.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas "Nefrología I", "Oftalmología II y III", correspondiente a los Años Académicos 2011, 2008 y 2009, respectivamente, a favor de los médicos RUBÉN DARÍO LÓPEZ GURREONERO y FREDY RILBERT RODRÍGUEZ NICHÓ, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Directoral N° 1798-2014-EUPG-UNFV, de fecha 18.11.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Desarrollo Sostenible", correspondiente al Semestre Académico 2002 – II, a favor de JOSÉ ANTONIO VILCA CÁCERES, participante del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 779-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 21.05.2014; en consecuencia, autorizar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2011 a don JUAN DANILO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Decanal N° 363-2014-FA-UNFV, de fecha 22.04.2014; en consecuencia, autorizar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2014 a don FRANCISCO ALFONSO SUASNÁBAR ZUMAITA, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; por no haber aprobado el 10% de su plan curricular, en sus tres últimos años de estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución de Facultad N° 395-89-SG-FECCHH, de fecha 01.09.1989; en consecuencia, autorizar el Cambio de Escuela y/o Especialidad, para el Año Académico de 1989, de los alumnos de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Anular el ingreso obtenido por don JUAN HACCA EMANUEL, en el Proceso de Admisión 2003 - I de la Sede de Juliaca al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 6553-2003-UNFV, de fecha 11.09.2003. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Anular el ingreso obtenido por don GREGORIO CASTILLO QUISPE, en el Proceso de Admisión 2001 - I de la Sede de Juliaca al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución CTG-VRAC N° 1737-2001-UNFV, de fecha 16.04.2001. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LUCÍA PAOLA ROCA SAN MIGUEL, en el Proceso de Admisión 2013 - I al Programa de Licenciatura en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances



2446

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de la Resolución R. N° 3546-2013-CU-UNFV, de fecha 07.05.2013, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**

11. Autorizar el Retiro del Programa de Maestría en Gestión de Políticas Públicas del Área de Derecho y Ciencia Política de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, a doña ROSA MARÍA CALDERÓN GÓMEZ, por razones de índole laboral, excluyéndola de los alcances de la Resolución R. N° 5562-2014-CU-UNFV, de fecha 23.04.2014, que aprobó su ingreso y matrícula. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Aprobar la expedición del Nuevo Diploma de Grado de Bachiller en Administración, a favor de doña ROSA LUCÍA GUADALUPE QUIQUIA, autorizándose a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, a emitir el diploma correspondiente, de conformidad con las Resoluciones Rectorales Nros. 0021 y 0163-86-UNFV, de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 910 y 912-2014-FE-UNFV, de fechas 27 y 28.10.2014, respectivamente; en consecuencia, aprobar el Proyecto y Reglamento del "Ciclo de Regularización Académica 2014 – II Y 2015 – I" de los Programas de PROCUNED y PROLICED para los alumnos procedentes de Institutos Superiores Pedagógicos, en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Otorgar el beneficio del Año Sabático, al Lic. CARLOS MIGUEL VERGARA CAMPOS, Docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para la producción del siguiente texto universitario: "Desarrollo Humano en la Cuenca del Valle Zaña: Una Visión de Desarrollo Humano desde las Cuencas", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 571-2014-FH-UNFV, de fecha 06.08.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, de la Lic. SURENA EDITH ÁLVAREZ BASTIDAS, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, a partir del 16.06.2014 al 13.09.2014, en reemplazo de la Lic. Margarita Condori Tito. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Cesar por causal de renuncia a don ERICK ENRIQUE VEGA GALARZA, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo SPB de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 25.11.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Cesar por causal de renuncia, a la Mg. ROSARIO ESTHER GUILLÉN DE MARTINI, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Declarar PROCEDENTE, la Solicitud presentada con fecha 24.07.2014, por doña FLOR DE MARÍA LUYO SÁNCHEZ, Servidora Administrativa Permanente SPC de esta Casa de Estudios Superiores; en consecuencia, disponer el pago de la Bonificación Diferencial Permanente a la referida servidora, al haberse desempeñado como Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos, por el período comprendido del 30.01.2000 al 28.01.2008. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

19. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don JORGE SANTIAGO VERAU MORENO, Profesor Ordinario con la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", contra la Resolución R. N° 6488-2014-CU-UNFV, de fecha 10.10.2014, que designó la Comisión del Proceso Extraordinario de Admisión 2014 del Residentado Médico de la UNFV, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Remitir a la Dirección General de Administración, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por doña LILIAM DUEÑAS PAREJA, Personal Administrativo Permanente SPE de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, contra el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014; a fin de que amplíe su Oficio N° 1043-2014-DIGA-UNFV, de fecha 10.12.2014, conjuntamente con la Oficina Central de Recursos Humanos, tomando en consideración el Oficio N° 1616-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 10.10.2014 e Informe N° 402-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 25.11.2014, emitido por dicha Oficina Central. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Ampliar las funciones de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública de esta Casa Superior de Estudios para el Año 2015, la misma que está integrada por los siguientes miembros: **Aprobado por Unanimidad.**
- Econ. César Salustiano Carrión Valle
 - Arq. Teresa Milagros Defilippi Shinzato
 - Ing. Omart Tello Malpartida
 - Econ. Luis Leyva Campoblanco
22. Aprobar la Suscripción de la Addenda al Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Puno, para el desarrollo del Programa de Estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
- Maestría en:
- Ingeniería Civil
 - Ingeniería de Sistemas
 - Ingeniería de Transportes (Addenda)
- Doctorado en:
- Ingeniería Civil
 - Ingeniería de Sistemas
23. Aprobar la Suscripción del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Ayacucho, para el desarrollo del Programa de Estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Aceptar la renuncia presentada por don GERARDO MANUEL GARCÍA CHINCHAY, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, resolviendo su Contrato Docente en la Facultad de Humanidades, a partir del 26.08.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Autorizar el Contrato Docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Dra. ESPERANZA JOBITA DÍAZ SILVA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 09.09.2014 al 31.12.2014, para cubrir la plaza dejada por el Dr. Demetrio López Santos (cesante). **Aprobado por Unanimidad.**



2448

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

26. No existe mérito para instaurar procedimiento administrativo disciplinario contra autoridad alguna de esta Universidad, respecto a la prescripción declarada mediante Resolución R. N° 6624-2014-CU-UNFV, del 24.10.2014, consecuentemente, archívese definitivamente los actuados. **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General

